



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de setiembre de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de productos de limpieza, para el laboratorio.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 6074/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre del Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, por una suma de **\$ 965.53 (Pesos novecientos sesenta y cinco con cincuenta y tres centavos)**, debido a gastos por la compra de productos de limpieza. Los cuáles serán imputados a fondos de RECURSOS PROPIOS- Convenio OIL M&S SA.- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DE CNyCS N° 771/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.